



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

27 ABR. 2019

DECRETO N° 1468,

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por el Sr. ANDRÉS JOBIN LISBOA INOSTROZA, R.U.T. el Ord. N° 06-039 de fecha 05/02/2019 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales a la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 4 – R Villa El Milagro, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, no pronunciándose al respecto, Ord. N°06-035 de fecha 01/02/2019 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°43 de fecha 11/03/2019, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 28/06/2019, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 08/05/2019 en sesión ordinaria N°1149 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 07/08/2019 en sesión ordinaria N°1158 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

OTÓRGUESE al Sr. **ANDRÉS JOBIN LISBOA INOSTROZA, R.U.T.** patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en avda. Guillermo Ulriksen N° 3.020, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Andrés Lisboa Inostroza
 - Asesoría Jurídica
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVN/MAR/LLR/snc